

## Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 18/2011

Jueves 30 de junio de 2011

**SE REFUERZA EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL EN \$ 110 MILLONES POR TRASPASO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA)**

En el día de la fecha fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011, con el objeto de reforzar las autorizaciones de gastos de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Se trata de la **Decisión Administrativa N° 528/11**, mediante la cual se aprueba un incremento de **\$ 110 millones** en las autorizaciones para gastos corrientes (gastos en personal) de la Administración Nacional de Aviación Civil, el cual actúa en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, financiando dicho incremento a través de la reducción compensatoria de los créditos del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Ministerio de Defensa.

De acuerdo a los fundamentos, la medida se dicta a fin de atender la reestructuración de gastos originada por la transferencia de personal del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea a la ANAC, en el marco del Artículo 23 del Decreto N° 1770/07, el cual establece que el personal militar que optó por ingresar a dicho organismo descentralizado será reencasillado como personal civil en el régimen escalafonario aprobado por el Decreto N° 2.314/09, dejando así su estado militar. Asimismo, se establece la necesidad de dotar al organismo de la cantidad de cargos necesarios para hacer efectiva la incorporación del personal transferido.

En el presupuesto vigente del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea estaban asignados los créditos correspondientes al personal que habiendo optado por la incorporación a la ANAC se encontraba todavía en comisión de servicio. En total se incorporan a 1.627 cargos.

La Administración Nacional de Aviación Civil tiene, entre otras, las funciones de controlar y certificar la operación y la aeronavegabilidad de las aeronaves civiles; otorgar y convalidar las licencias y habilitaciones del personal aeronáutico; proveer y certificar los servicios a la navegación aérea del espacio aéreo nacional acordes con las normas y regulaciones nacionales e internacionales; contribuir al desarrollo de la infraestructura y servicios de aeródromos no concesionados y, en coordinación con el ORSNA, en los correspondientes al Sistema Nacional de Aeropuertos; contribuir a la mejora de los niveles de seguridad en cada uno de los aeropuertos del país; asegurar la calidad de los servicios y la protección a los usuarios mediante mecanismos de fiscalización y control; brindar seguridad jurídica a la propiedad de las aeronaves que operan en la República Argentina, y desarrollar programas de formación, capacitación y entrenamiento para el personal aeronáutico.

Incluyendo el refuerzo otorgado por la medida que se informa, el presupuesto anual autorizado a la ANAC para el presente ejercicio asciende a \$ 525 millones, habiendo sido el del año 2010 de \$ 327 millones. La composición por objeto del gasto y la estructura de financiamiento 2011 del único programa presupuestario del organismo es la siguiente:

Gastos en Personal	252
Bienes de Consumo	10
Servicios No Personales	82
Bienes de Uso	13
Transferencias	168
<b>Total</b>	<b>525</b>
Tesoro Nacional	139
Recursos Propios	386

La medida se realiza en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley N° 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren la redistribución entre finalidades del gasto.